



SECRETARÍA DE HACIENDA

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Decreto Número 2713 de 2010

28 JUL 2010

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 54 literales m) y n) y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Caro y Cuervo presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal para efecto de modificar la Planta de Personal del Instituto Caro y Cuervo;

Que el Consejo Directivo del Instituto Caro y Cuervo según Acta No 007 del 15 de diciembre de 2009, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal;

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Apruébase la modificación de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo, en el sentido de suprimir los siguientes cargos:

N°	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
	planta científico docente		
1 (uno)	Decano	2150	07
1 (uno)	Secretario Académico	2155	03
1 (uno)	Síndico	2160	07
8 (ocho)	Investigador Auxiliar	3050	01
12 (doce)	Investigador Asistente	3055	01
8 (ocho)	Investigador Adjunto	3060	03
9 (nueve)	Investigador Asociado	3065	05
6 (seis)	Investigador Asociado	3065	06
6 (seis)	Investigador Titular	3070	07

NI

